



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Referencia : MATRIMONIO CIVIL
Proceso : No.253684089001 2019 00044 00
Contrayentes : JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL
Sentencia : FAMILIA

En Jerusalén Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.), día y hora previamente señalados en providencia del primero de diciembre del año en curso, el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo la celebración de matrimonio civil de **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL**.

La celebración de las nupcias se celebrará a pedido de los novios en la casa de habitación de los mismos ubicada en la Calle 2 No.6-103, Barrio El Comercio del municipio de Jerusalén, el suscrito Juez en compañía de la Secretaria nos trasladamos al citado lugar para ese efecto y allí encontramos a **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL**, junto con los testigos en compañía de su núcleo familiar a quienes se les hizo saber sobre las circunstancias del aislamiento y el debido aislamiento que se debe mantener con el uso adecuado del tapabocas en virtud de las disposiciones que ha adoptado el Gobierno Nacional ante la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para enfrentar la expansión de la pandemia del coronavirus.

Así entonces **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL**, exhiben sus cédulas de ciudadanía números **81.752.021 y 1.073.558.633** de Jerusalén, respectivamente.

Igualmente incluidas en el personal que se encuentra presente está **LADY MARYORI TEUTA SERENO y YURANI TEUTA SERENO**, exhiben sus cédulas de ciudadanía números **1.073.558.183 y 1.073.558.235** de Jerusalén, respectivamente, personas a quienes los contrayentes designan como testigos en este acto matrimonial.

En consecuencia, este Funcionario en asocio de su Secretaria declaró iniciada la ceremonia y en tal virtud, a los testigos les recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente con sus deberes, guardar memoria de todo cuanto vieren y oyeren en este matrimonio y para lo que en el futuro fuere necesario.

Igualmente se indagó a todos los presentes si tienen conocimiento de que existiera persona alguna que se creyere con derecho a impedir el matrimonio, o se conozca de impedimento que llegare a existir entre los contrayentes, o existiera motivo de nulidad para la no realización del matrimonio de **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL**, ante lo cual manifestaron desconocer que existan tales circunstancias, razón por la cual el suscrito Juez preguntó a la novia **DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL** si es por su libre y espontánea voluntad el querer unirse en matrimonio con el Señor **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO** aquí presente, manifestando que **SÍ**. Luego este funcionario pregunta al Señor **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO**, si es por su libre y espontánea voluntad su deseo de unirse en matrimonio con **DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL** aquí presente, a lo que respondió que **SI**.

Seguidamente se deja constancia que al indagarse a los contrayentes sobre la existencia de hijos concebidos dentro de su relación prematrimonial, manifestaron los novios que no, razón por la que no hay lugar a legitimación alguna.

Cerciorado este funcionario del consentimiento de los contrayentes, los instruyó acerca de la naturaleza del contrato matrimonial que celebran, los deberes y derechos recíprocos que de él se derivan, los deberes solidarios para con los hijos y al respecto se les da lectura e interpreta los artículos 113, 115, 116, 117, 127, 135, 140, 152, 154, 156 y 176 a 181 del Código Civil.

Cumplidas las exigencias legales de la solicitud elevada por los contrayentes y reunidos todos y cada uno de los requisitos legales para la celebración del matrimonio civil, agotado debidamente el trámite respectivo y dado que no se planteó oposición,

El suscrito **Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,**

R E S U E L V E:

Primero: **DECLARAR** legalmente celebrado y perfeccionado el matrimonio civil contraído por **JAIDIEN ARY TEUTA SERENO, identificado con la C.C.No. 81.752.021 de Jerusalén y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL, identificada con la C.C.No.1.073.558.481 de Jerusalén** e hijos de **JAIME TEUTA LUNA y OLGA SERENO ÁLVAREZ; de LUIS ADENIS CONTRERAS y MIRIAN CARVAJAL PARRA,** en su orden.

Segundo: **COMPULSAR y EXPEDIR** copias auténticas de la presente acta a cada cónyuge, advirtiéndoles su deber de protocolizarla en la Notaría Única de Tocaima y registrar su copia en la Registraduría Nacional del Estado Civil – Registraduría Auxiliar del Estado Civil del municipio de Jerusalén Cundinamarca. La Secretaría del Juzgado librará los oficios a que haya lugar.

Tercero: **DECLARAR** terminado el presente proceso y previas las constancias y desanotaciones a que diere lugar, archivar el expediente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada y se firma el acta por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

El Juez,



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Los contrayentes,

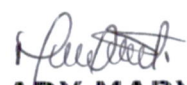


JAIDIEN ARY TEUTA SERENO

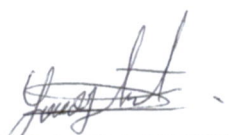


DENIS JAZMIN CONTRERAS CARVAJAL

Los Testigos,



LADY MARYORI TEUTA SERENO



YURANI TEUTA SERENO

La Secretaria,



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de diciembre de 2021
Oficio No. 0427

Doctor

HECTOR JAVIER CARRILLO ALVARADO

Registrador Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

Referencia : Matrimonio Civil
Radicación : 253074003004 2021 00051 00
Solicitantes : JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN
CONTRERAS CARVAJAL

Respetuosamente me permito enviar copia auténtica del Acta de Matrimonio que contrajeron JAIDIEN ARY TEUTA SERENO, identificado con la C.C.No. 81.752.021 de Jerusalén y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL C.C. No.1.073.558.633 de Jerusalén, el cual fue celebrado el pasado 14 de diciembre de 2021 para su respectiva protocolización.

Lo anterior para las anotaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo ordenado en el artículo 137 del Código Civil.

Atentamente,

[Handwritten signature]
81752021
16-12/21

[Handwritten signature]

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



25
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de diciembre de 2021
Oficio No. 0428

Señor

NOTARIO ÚNICO

Tocaima, Cundinamarca

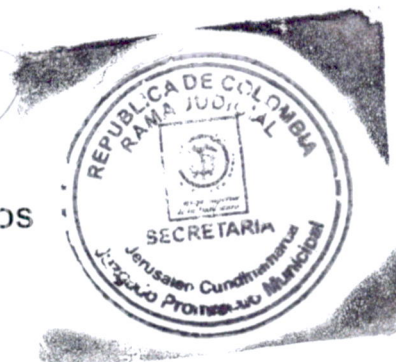
Referencia : Matrimonio Civil
Radicación : 253074003004 2021 00051 00
Solicitantes : JAIDIEN ARY TEUTA SERENO y DENIS JAZMÍN
CONTRERAS CARVAJAL

Respetuosamente me permito enviar copia auténtica del Acta de Matrimonio que contrajeron JAIDIEN ARY TEUTA SERENO, identificado con la C.C.No. 81.752.021 de Jerusalén y DENIS JAZMÍN CONTRERAS CARVAJAL C.C. No.1.073.558.633 de Jerusalén, el cual fue celebrado el pasado 14 de diciembre de 2021 para su respectiva protocolización.

Lo anterior para las anotaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo ordenado en el artículo 137 del Código Civil.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



81752021
16-12/21